



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011749

VEEDURÍA DISTRITAL

La Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900796E, se profirió el oficio número 20175000028611 del 27 de marzo de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO DE FORMA PERSONAL, por cierre definitivo en la dirección de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*Señora **DANERY ISABEL BUITRAGO TRIVIÑO** Carrera 69 P No. 65-80 Barrio Estrada Email: lunadanery@hotmail.com Ciudad Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200020572 Expediente 201650012509900796E Señora Danery Isabel: En atención a su solicitud radicada en este Organismo de Control, me permito remitir para su información el resultado de las Actuaciones Disciplinarias que cursan en la Secretaría Distrital de Ambiente, las cuales se encuentran en etapa indagación preliminar, razón por la cual se continuará con el seguimiento pertinente a las actuaciones antes mencionadas y del resultado se le estará comunicando oportunamente. Cordial saludo, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: Radicado 20172200014062.*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 24 ABR. 2017) de _____ de dos mil diez y siete (2017), y se desfija el 28 ABR. 2017) de _____ de dos mil diez y siete (2017), advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	C.E Freyle Matiz	CF
Elaboró:	L.P. Camacho Sotomonte	JS